

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ PROGRAMA MOVINVET

2020-1-ES01-KA102-081046

La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de participantes del programa MOVINVET. El consorcio invita a todo su alumnado a presentarse para la obtención de una de las **47 becas** a disposición para la realización de unas prácticas en el extranjero:

- 45 becas duración de 3 meses
- 2 becas de duración de 4 meses

Se convocan además **2 plazas de Acompañantes** para estar los primeros días con los grupos en destino, un Acompañante por grupo.

1. DESTINOS y PROCESO DE SELECCIÓN

Las plazas ofertadas para estudiantes y Acompañantes se distribuyen entre los siguientes destinos:

- Italia (15 plazas de 3 meses y 2 plazas de 4 meses)
- Lituania (10 plazas de 3 meses)
- Eslovenia (10 plazas de 3 meses)
- Polonia (10 plazas de 3 meses)

Se adjudicarán los destinos en función del nivel de idioma y la disponibilidad de empresas en destino acordes al perfil cada solicitante, y por tanto se busca a candidatos que valoren la experiencia y no el destino en concreto.

Los participantes no seleccionarán por tanto el destino, sino que este será asignado al participante.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en la realización de prácticas en empresas, y un curso de lengua inglesa, o italiana según destino, que se realizará a través de la plataforma de formación a distancia OLS, integrada en ERASMUS+.

Las prácticas en el extranjero se realizarán **entre los meses de junio y septiembre** de 2021, previendo la salida para mitad de junio una vez que los alumnos obtienen permiso de sus centros tras finalizar sus prácticas FCT.

La beca cubrirá los siguientes servicios:

- Viaje de ida y vuelta
- Recogida en aeropuerto de destino
- Preparación intercultural
- Preparación lingüística OLS
- Alojamiento
- Seguro de responsabilidad y accidentes (y PCR si necesario)
- Tutorización de las prácticas
- Dinero de bolsillo. Esta cantidad será diferente según destino, pero suficiente para garantizar los costes de transporte local y comidas en casa.

El importe de la beca vendrá definido por el número exacto de días en el extranjero y por el destino. El Consorcio contratará los servicios necesarios en nombre del participante, y el sobrante de la beca será entregada al participante como ayuda de dinero de bolsillo.

3. REQUISITOS:

Puede presentar candidaturas el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio MOVINVET:

ALTAIR CENTRO EDUCATIVO
ARENAL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SCA
CES MARIA INMACULADA
IES EL ARENAL
RIBAMAR
IES ALBERT EINSTEIN
EFA EL CHATO
IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
IES POLITECNICO
IES CRISTOBAL DE MONROY
IES DOÑA LEONOR DE GUZMAN
IES ALGUADAIRA
COLEGIO BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA
IES VIRGEN DE LOS REYES

GORCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
I.E.S. AZAHAR
IES MARTINEZ MONTAÑES
IES JACARANDA

Pueden presentar candidaturas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

- Estar matriculado en el segundo año de un curso de FP de Grado Medio relacionado con las cualificaciones de uno de los centros que configuran el Consorcio;
- Tener como mínimo 16 años de edad;
- Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- Estar en regla con los documentos de identificación personal (DNI o pasaporte, y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);
- Tener un nivel básico de la lengua de trabajo prevista en el país de acogida o la lengua inglés como lengua vehicular. En caso de no tener estos conocimientos, el candidato deberá tener el compromiso real de realizar un trabajo intensivo de formación lingüística a través de la plataforma OLS, con el fin de conseguir un nivel mínimo que a su llegada a destino le permita desarrollar su vida y su integración en la empresa de prácticas con cierta normalidad.

4. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las candidaturas deberán presentarse en formato digital rellenando on-line el [Formulario de solicitud MOVINVET](#), **antes del 26 de marzo de 2021 a las 10:00h.**

Bajo ningún concepto de carácter personal/técnico serán aceptadas candidaturas recibidas después del horario y del día indicado. Por lo tanto recomendamos no esperar el último día hábil para enviar la candidatura, con el fin de evitar problemas relacionados con la preparación y/o carga de documentos.

Para cumplimentar este formulario online, el participante deberá rellenar, en inglés, una serie de preguntas personales, información que será útil en el proceso de selección y sobre todo para luego la organización logística y búsqueda de prácticas.

El formulario está en inglés, y deberá rellenarse en inglés, por lo que aquellos participantes con menores conocimientos del idioma deberán solicitar ayuda al centro, su entorno personal, o valerse de traductores. Es importante que este formulario se realice dedicando el tiempo y esfuerzo adecuado.

Además de este formulario, el candidato deberá enviar por email a la dirección sdies@inter-mobility.eu:

- CV en inglés, en modelo Europass. El participante deberá cuidar la apariencia y formato del documento, ya que es la herramienta de presentación de su perfil profesional a las empresas de acogida. En el centro podrán ayudar al participante a preparar este documento.

Es importante incluir en este documento los estudios actuales, con fecha de finalización junio de 2021 y con el nombre del centro en el que se estudia

El documento será enviado en formato pdf (no se admite otro formato)

Es importante nombrar el documento como sigue:

CV_Nombre_primer apellido_inicial segundo apellido

El modelo de documento se puede encontrar en:

[MODELO EUROPASS inglés](#)

Algunas indicaciones sobre cómo rellenarlo

[Create your Europass CV | Europass](#)

- Copia DNI escaneada por las dos caras, en un documento pdf

Es importante nombrar el documento como sigue:

DNI_Nombre_primer apellido_inicial segundo apellido

- Vídeo. El participante deberá realizar un vídeo con su móvil, de una duración máxima de 25 segundos, en inglés, en el que se presentará y explicará su interés por participar en el programa. Se valorarán los vídeos creativos y de calidad.

Es importante nombrar el documento antes de subirlo como sigue:

Vídeo_Nombre_primer apellido_inicial segundo apellido

El vídeo deberá ser comprimido para su envío por email, o enviarlo a través de plataformas como [wetansfer](#)

Al finalizar el formulario, respondiendo a todas sus preguntas, se debe pulsar enviar, y la solicitud quedará presentada. **La página web mostrará un mensaje de confirmación de envío del formulario.**

Ya que no es posible guardar el formulario mientras se está rellenando, se recomienda contestar las preguntas en un documento Word e introducir luego las respuestas en el formulario online copiándolas y pegándolas. O asegurarse de que se cuenta con el tiempo suficiente para realizarlo bien.

No será posible modificar la solicitud después de que se haya enviado

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

En el proceso de selección serán admitidas todas las candidaturas que cumplan estos requisitos, estableciendo condiciones de igualdad y publicando tanto los criterios de selección como los resultados del proceso.

Dichos criterios serán:

- Expediente Académico. 2 puntos (información que proporcionará el centro)
- Conocimientos de idiomas certificado. 3 puntos. Se tendrán en cuenta tanto certificados oficiales como no oficiales. Cada centro podrá hacer pruebas de nivel de idioma a sus alumnos. (información que proporcionará el centro)
- Valoración del centro. 3 puntos. Se valorarán aspectos como la madurez, la motivación y el interés, la tolerancia a lo desconocido, la capacidad de reacción ante dificultades, etc. (información que proporcionará el centro)
- Valoración vídeo. 2 punto. Se valorará el vídeo (exposición, creatividad e idioma), y las cuestiones del formulario online.

Una vez evaluadas todas las solicitudes, se publicará la lista de candidatos seleccionados sobre un máximo de 10 puntos. Además, se publicará una lista de reservas, a los cuales se les llamará por orden en caso de renuncia de algunos seleccionados.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los becarios se comprometen a:

- Firmar el Convenio de subvención de la beca con ALTAIR (promotor del proyecto) y el Acuerdo de Aprendizaje con la empresa de acogida
- Cumplir con todos los acuerdos negociados para su estancia y hacer todo lo que esté en su mano para que la estancia sea exitosa
- Cumplir con las reglas y regulaciones del organismo de acogida, sus horas de trabajo, códigos de conducta y confidencialidad
- Comunicar con los coordinadores del proyecto cualquier problema o cambio relacionado con su estancia
- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural organicen las entidades promotoras, previas y posteriores a la estancia en el extranjero

- Enviar online un informe (EU Survey) en el formato especificado, y entregar toda la documentación e informes que se soliciten desde el programa, en tiempo y forma
- Informar a la mayor brevedad posible en caso de renuncia.
- Realizar la evaluación inicial y final de idiomas a través de la plataforma europea OLS, así como un número mínimo de 20 horas de trabajo individual antes de la llegada a destino.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones implicará la devolución del importe total de la beca (no solo el dinero de bolsillo recibido)

7. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Una vez publicada la lista definitiva de seleccionados, y los destinos asignados, estos tendrán un plazo de 10 días para aceptar o renunciar a la beca.

Una vez aceptada la beca, si el participante decide renunciar, y no se ha iniciado la estancia en el extranjero pero ya se han satisfecho todas o algunas de las condiciones económicas de la beca por parte del promotor (importe correspondiente de la ayuda individual y billetes de viaje), el participante estará obligado, a devolver la totalidad de la cantidad percibida, así como el coste de los billetes de viaje.

Si al producirse la renuncia ya se ha iniciado la estancia, y la misma se debe a causas de fuerza mayor, el participante deberá devolver la parte proporcional del apoyo individual correspondiente al periodo no ejecutado.

En el caso de que se produzca la renuncia una vez iniciada la estancia y ésta no se deba a causas de fuerza mayor, el participante estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida, así como el coste de los billetes de viaje.

Se consideran causas de fuerza mayor a los efectos de esta convocatoria:

- a- Enfermedad grave del participante
- b- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad.
- c- Oferta probada de empleo.

Independientemente de la causa por la que el participante no termine su estancia, este habrá de hacerse cargo de los costos del billete de avión para el regreso anticipado.

Serán causas de anulación de la beca concebida, y determinarán el reintegro de la misma:

- a- Comportamientos que durante la estancia atenten de forma grave a la convivencia o el normal desarrollo de la beca.

- b- Incumplimiento de las obligaciones derivadas de la realización de las prácticas profesionales.